

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los siguientes sujetos obligados: Honorables Ayuntamientos de Villa Aldama; Tlapacoyan; Tonayán y Acatlán, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 82, 83 y 87), y
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Secretaría del Medio Ambiente y Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 85 y 88).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-492/15/06/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los siguientes sujetos obligados: Honorables Ayuntamientos de Villa Aldama; Tlapacoyan; Tonayán y Acatlán, Veracruz"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante los oficios que se señalan a continuación:

Oficio número de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, signado por el ciudadano Adalberto García García Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz.

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

Oficio número 11, la Licenciada María Teresa Alarcón Murrieta, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz.

Oficio número 0181/2011 de fecha doce de mayo del dos mil once, signado por la Doctora Cirina Apodaca Quiñones Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz.

Oficio número 90/04-P, signado por el ciudadano Juan Carlos Rivera Rendón Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz.

Los Sujetos Obligados citados, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y Corrección a Datos Personales, lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultaron procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-493/15/06/2011

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-494/15/06/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tlapacoyan, Ver., se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-495/15/06/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-496/15/06/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, se desprende que Si cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

3. En relación del punto 6 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Secretaría del Medio Ambiente y Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala los dictámenes relativos son:

DICTAMEN 026/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VERACRUZ

DICTAMEN 028/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad al Pleno y se considera que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las validaciones en los términos expuestos en los citados dictámenes, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-497/15/06/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Medio Ambiente, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXIX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVII, XXXVIII y XXXIX, del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Medio Ambiente, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXV e inciso e) de la Fracción XXXV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO CG/SE-498/15/06/2011

ACTA: ACT/CG/SE-44/15/06/2011

FECHA: Quince de junio del año dos mil once

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones X, XIX, XXIV, XXVII y XXVIII del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que comuniqué al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día quince de junio de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General